

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 676
(13 de julio de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2021 en la sede Cúcuta

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2021 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112, parágrafo 1 establece los siguientes criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco 4.5., y dando cumplimiento a los siguientes ítems:

- a. Haber matriculado, cursado y aprobado la totalidad de créditos propuestos para el semestre según el programa académico en el período correspondiente.
- b. Que haya aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo académico sin estarlas repitiendo.
- c. Que haya tomado carga académica igual o mayor a la señalada para su nivel de clasificación del Plan de Estudios de su carrera.
- d. Que no haya tenido sanciones disciplinarias en el periodo.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 09 de julio de 2021, mediante Acta 398, aprobó las becas para el primer semestre del año 2021 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2021.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2021 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNOLÓGICO**, en el primer semestre de



Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

Fescomfanorte @fescomfanorte Fesc_comfanorte

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 676
(13 de julio de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2021 en la sede Cúcuta

2021 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS	PAEZ CARRASCAL YENIFER SMITH	1.093.751.539	4	4.79	1°	50%
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS	VASQUEZ GOMEZ FABIAN ALEJANDRO	1.005.026.410	4	4.78	2°	30%
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS	HINESTROZA FLOREZ LUZ HELENA	1.005.066.362	4	4.74	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	CUJAVANTE SALAMANCA ALBA CATALINA	1.093.801.303	2	4.89	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	ZAFRA SOLANO JOSUE ALEJANDRO	1.004.845.992	5	4.71	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	DELGADO GARCIA JUAN FERNANDO	1.004.913.439	3	4.62	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	GARCIA MARIN VERONICA ISABEL	1.047.454.313	1	4.71	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	CARREÑO ROJAS DENNIS GABRIELA	1.004.922.575	3	4.65	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	SILVA MESA BLANCA LUDY	1.091.810.309	5	4.63	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MARIÑO VELASCO LEIDY DANIELA	1.006.287.484	4	4.61	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	RANGEL LUNA JULIO FRANCISCO	1.127.045.602	4	4.6	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CARVAJAL CARVAJAL DANNA SALOME	1.010.142.063	5	4.51	3°	20%

[Handwritten signature]

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 676
(13 de julio de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2021 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	TORRES OBREGOZO SINDY JULIETH	1.090.384.150	3	4.88	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1.090.450.444	3	4.88	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	TORRES LIZCANO LUZ MERY	60.350.723	4	4.66	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	CAMARGO ORTIZ JEISSLY FERNANDA	1.090.174.155	1	4.81	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	TORRADO DEVIA ANGIE NATALIA	1.090.516.085	5	4.81	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	AMAYA RIVERA ANA YULEISY	1.004.802.304	5	4.78	3°	20%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el segundo semestre de 2021 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2021 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	DELGADO FABIAN ORLANDO	1.090.504.557	8	4.9	1°	50%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	DIAZ ROBERTO CLAUDIA JULIANA	1.092.389.968	8	4.7	2°	30%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	BARBOSA LAURA XIMENA	1.091.674.214	7	4.6	3°	20%
DISEÑO GRÁFICO	MANOTAS MOLINA REINALDO ANTONIO	1.093.775.546	8	4.75	1°	50%
DISEÑO GRÁFICO	ROBLES GARCIA IVAN ANDRES	1.094.352.229	8	4.63	2°	30%
DISEÑO GRÁFICO	NADER SANCHEZ SARAY DANIELA	1.092.012.563	7	4.58	3°	20%

Handwritten signature

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 676
(13 de julio de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2021 en la sede Cúcuta

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIAZ AMAYA DEYSI ALEJANDRA	37.392.347	9	4.7	1°	50%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	GOMEZ BAUTISTA CRISTHIAN LEONARDO	1.090.413.459	9	4.7	2°	30%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PAREDES GOMEZ MARIA FERNANDA	1.090.428.086	9	4.67	3°	20%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	VALLEJO FERNANDEZ JOHN SEBASTIAN	1.093.793.807	9	4.62	1°	50%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	MURCIA AVENDAÑO JEAN CARLO	1.090.512.291	9	4.61	2°	30%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	SARMIENTO APONTE FELIPE JOSE	1.047.501.272	9	4.55	3°	20%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	PEÑA RAMOS MADELIN MELISSA	1.103.107.416	9	4.61	1°	50%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	BELTRAN TARAZONA WILIAN	13.500.120	9	4.61	2°	30%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	PEÑA INGRID ONEIDA	1.090.386.273	8	4.59	3°	20%

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes tendrán derecho a incrementar el valor de los descuentos por rendimiento académico únicamente en el caso relacionado con la presentación de referidos.

PARÁGRAFO 1: El porcentaje de descuento otorgado por rendimiento académico solo se aplicará para el número de créditos o la carga académica igual o inferior a la dispuesta para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, señalada en el Plan de Estudios del programa académico.

ARTÍCULO CUARTO Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe



Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N° 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

Fescomfanorte @fescomfanorte Fesc_comfanorte

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 676
(13 de julio de 2021)**

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2021 en la sede
Cúcuta

presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control y Recaudo y Pagos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen para el segundo semestre académico de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Solamente se recepcionarán y tramitarán reclamaciones relacionadas con el presente acto administrativo desde el 14 hasta el 17 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, a los 12 julio de 2021

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora – Representante Legal

Proyectó: *Secretaría General y Jurídica*

Revisó: *Coordinador de Registro y Control*

LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica